INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 192-AD-74

Lima, 23 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los servicios excepcionales de don Honorio Soldevilla Espinoza para que los preste en la Oficina Central de Administración -Unidad de Personal, para realizar la labor de organizar las planillas del personal del INRED;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y el Art. 3° del D.S. N° 033-72-PM.

SE RESUELVE:

APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el INRED y don HONORIO SOLDEVILLA ESPINOZA, para que los preste en la Oficina Central de Administración, Unidad de Personal y realice el trabajo específico de organizar las planillas del personal; por el período comprendido entre el 1° de noviembre al 31 de diciembre del año en curso, con la remuneración única de DOCE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 12,000.oo).

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

TVM/eca.